

Provincial, vacante C. arcenio ^{22 Sol 2º} ~~et~~ man.

Froyano, y poniéndolo en execucion, lo hizo
en la forma siguiente: En primer lugar
a D.^{no} Sines Alarrain: En segundo a D.^{no} Joaq.
Carrasco: y en tercero a D.^{no} Cuervo Sanchez
subtenientes de dho cuerpo, y con arreglo al
expuesto Acordó se forme la referida
propuesta y se pase al referido Coronel
a efecto de que se de el curso corresp.^{te}

Alcaydes de la En este Ayuntamiento se han visto lo memo-
Carcel Civiles presentado D. Andres Garcia Hoyos
y Sevastian de Morata menor, pretendiendo
se les eximiere del encargo de Alcaydes de la
R. Carcel, por las razones que respectivamente
alegan, y teniendo presente lo informado
por el S.^{or} D.^{no} Eusebio de Artola, en quanto
a que el Sevastian de Morata, tiene vienes
suficientes para afianzar el dho encargo,
y tambien quanto uno y otro exponen p.
que se les releve: Acordó exonerar y
exoneró al dho Hoyos del citado nombra-
miento por ahora, a excepcion de los S.^{res}
D.^{nos} Sines Garcia Alcaraz y D.^{no} Andres Quir
ros que fueron de dictamen de que con-
tinuara el nombrado D. tal Alcayde, por lo
que respecta al significado Morata que
continua, interim y hasta tanto que no

§

